



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00183855- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

La RD-2025-181-UNC-DEC#FCC Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material se consignó en la referencia un número de expediente que no corresponde.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo, corresponde rectificar el acto de que se trata.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar la RD-2025-181-UNC-DEC#FCC Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo en la referencia y donde dice: EX-2024-01071658- -UNC-ME#FCC debe decir EX-2025-00183855- -UNC-ME#FCC.

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, comunicar, publicar. Girar al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archivar.